	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No.095 DE 2020 (Noviembre 05)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6° DE LA RESOLUCIÓN 067 DE 2020.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial los artículos 126 y 272 de la constitución Política, modificados por el Acto legislativo No. 004 de 2019, ley 1904 de 2018, Resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República, y,


CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No 026 del 25 de febrero de 2019, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Barrancabermeja reglamentó la Convocatoria Publica No 001 de 2019 para el proceso de elección del Contralor Distrital de Barrancabermeja, periodo **2020-2023**.
2. Que el Concejo Municipal de Barrancabermeja expidió la Resolución 067 del 24 de julio de 2020 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNAS DECISIONES JUDICIALES, SE REANUDA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019, PARA CONTINUAR CON LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRALOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA”** realizando modificaciones al proceso y adoptando un nuevo cronograma para continuar con el mismo.
3. Que el citado cronograma ha sido modificado por las resoluciones 071, 073, 077, 90, 91 y 92 de 2020, atendiendo las diferentes situaciones administrativas presentadas.
4. Que en la última modificación realizada al cronograma se fijó como fecha para la realización de la entrevista a los ternados el 05 de noviembre de 2020 en sesión virtual de la Plenaria del Concejo Municipal de Barrancabermeja
5. Que el 04 de noviembre de 2020, el ternado JAIR ROMERO RIVERA solicita a la Corporación Edilicia la fijación de nueva fecha para la presentación de la entrevista con fundamento en incapacidad médica #19526, concedida por tres (3) días a partir del 04 de noviembre, la cual fue expedida por la médica Laura Cristina Gómez de la clínica Reina Lucía SAS.
6. Que, en razón de lo anterior, esta Mesa Directiva debe proceder a acceder a la solicitud del ternado ROMERO RIVERA, razón por la cual se hace necesario modificar el cronograma para establecer la nueva fecha en que se realizará la entrevista.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al cronograma establecido en la resolución 067/2020 y actos administrativos que lo modifican, **el numeral 19-1** el cual contemplará la fecha en que se realizará la entrevista al ternado JAIR ROMERO RIVERA de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No.095 DE 2020 (Noviembre 05)	Versión: 02

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
1. Publicación del presente acto administrativo y comunicación a los aspirantes.	<p>Se procederá a publicar este acto administrativo en la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja. https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/.</p> <p>Así mismo, se le comunicará a los aspirantes a través de su correo electrónico personal.</p>	Julio 24 de 2020.
2. Solicitud de envío de hojas de vida y sus soportes.	<p>Se procederá a solicitar a la Institución Educativa "Universidad de San Buenaventura" las hojas de vida de cada uno de los participantes que hayan obtenido 60% puntos o más en la prueba de conocimientos practicada.</p> <p>Esa solicitud se realizará al correo electrónico Institución Académica. La remisión de la información deberá hacerse por medio digital.</p>	Julio 31 de 2020.
3. Plazo para recepción de hoja de vida y sus soportes.	La Institución Educativa deberá allegar la documentación de manera física al Secretario General del Concejo Distrital de Barrancabermeja	Desde el 31 de Julio de 2020 y hasta las 17:00 horas del día 18 de agosto de 2020
4. Solicitud de las constancias de autoría de obras de ámbito fiscal publicadas por los aspirantes.	<p>Se procederá a solicitarles, vía correo electrónico a la Secretaría del Concejo Distrital de Barrancabermeja: secretario@concejobarrancabermeja.gov.co, a los participantes que remitan las constancias de publicación de obras en el ámbito fiscal.</p>	Julio 24 de 2020.
5. Remisión de las constancias de autoría de obras de ámbito fiscal publicadas por los aspirantes.	Los aspirantes habilitados remitirán, vía correo electrónico, las constancias de autoría de obras de ámbito fiscal publicadas por ellos.	Desde el 27 de Julio de 2020 y hasta las 17:00 horas del día 31 del mismo mes y año.
6. Digitalización de las hojas de vida y sus soportes, y remisión a los miembros de la Comisión accidental para su respectivo estudio.	Las hojas de vida de los aspirantes y sus soportes, una vez recibidas de la Universidad San Buenaventura, serán digitalizadas bajo la custodia del Secretario General y remitidas a los correos electrónicos de los miembros de la Comisión Accidental para el Análisis de Formación Profesional, Experiencia, Actividad Docente y Producción de Obras en el ámbito fiscal.	Agosto 18 de 2020



**Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCIÓN No.095 DE 2020
(Noviembre 05)**

Versión: 02

7. Análisis de Formación Profesional (15%); Experiencia (15%) Actividad Docente (5%) y Producción de Obras en el ámbito fiscal (5%).	Sólo se efectuará la valoración de Experiencia, educación, actividad docente y producción de obras a los aspirantes que hayan aprobado la prueba de conocimientos académicos, teniendo en cuenta su carácter eliminatorio de conformidad con lo contemplado en el artículo 7º de la Resolución 728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República, es decir a quienes hayan obtenido 60% puntos o más en la prueba de conocimientos practicada en este proceso.	Septiembre 04 de 2020.
8. Publicación de los resultados de análisis de Formación Profesional, Experiencia, Actividad Docente y Producción de Obras en el ámbito fiscal.	Se publicarán los resultados en la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja, https://www.concejobarrancabermeja.gov.co , así mismo se le notificará a cada uno de los participantes al correo electrónico personal anexo.	Septiembre 07 de 2020.
9. Reclamaciones a los resultados de análisis de Formación Profesional, Experiencia, Actividad Docente y Producción de Obras en el ámbito Fiscal.	Deberán presentarse por escrito vía correo electrónico a la secretaria del Concejo Distrital de Barrancabermeja: secretario@concejobarrancabermeja.gov.co	Septiembre 10 de 2020.
10. Respuesta a las reclamaciones propuestas por los aspirantes habilitados.	La respuesta a las reclamaciones por los resultados de análisis de Formación Profesional, Experiencia, Actividad Docente y Producción de Obras en el ámbito fiscal serán publicados en la página web del Concejo Distrital de Barrancabermeja.	Septiembre 15 de 2020.
11. Consolidación de resultados finales de las pruebas presentadas en esta convocatoria para elección de Contralor Distrital de Barrancabermeja.	Se realizará la consolidación del resultado final de la prueba de conocimientos y de valoración de Experiencia, educación, actividad docente y producción de obras, el cual deberá ser ponderado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República.	Septiembre 18 de 2020.
12. Publicación de la consolidación de resultados finales de las pruebas practicadas en la Convocatoria pública.	La consolidación de los resultados finales serán publicados en la página web https://www.concejobarrancabermeja.gov.co	Septiembre 21 de 2020.




**Concejo Municipal
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-002

**RESOLUCIÓN No.095 DE 2020
(Noviembre 05)**

Versión: 02

13. Recurso contra Consolidación de resultados finales de las pruebas practicadas en la Convocatoria pública.	Contra la Consolidación de resultados finales de las pruebas practicadas en esta convocatoria procede el recurso de reposición el cual deberá ser vía correo electrónico a la dirección secretario@concejobarrancabermeja.gov.co Estos recursos solo podrán presentarlos los concursantes a quienes no se les había valorado la hoja de vida.	Septiembre 24 de 2020.
14. Respuesta al Recurso presentado contra Consolidación de resultados y presentación a la plenaria del concejo para que establezca la terna.	Se dará respuesta a los recursos presentados al correo electrónico relacionado en la hoja de vida de cada participante. Así mismo se publicaran los resultados definitivos de valoración de Experiencia, educación, actividad docente y producción de obras en la página web del Concejo de Barrancabermeja: https://www.concejobarrancabermeja.gov.co/	Septiembre 28 de 2020.
15. Presentación la plenaria del Concejo Distrital de Barrancabermeja de los resultados consolidados de las pruebas y conformación de la terna.	La Comisión Accidental presentará a la plenaria de la Corporación Pública, los resultados finales de las pruebas practicadas en la convocatoria pública, para que esta proceda a conformar la respectiva terna.	Octubre 21 de 2020.
16. Publicación de Terna.	Se efectuará la publicación de la terna conforme los lineamientos de la Resolución No 0728 de 2019 por medio de la página web https://www.concejobarrancabermeja.gov.co .	Días de publicidad de la terna del 24 al 31 de octubre de 2020.
17. Observaciones de la ciudadanía a la terna.	De conformidad con lo establecido en el artículo 10º de la Resolución 728 de 2019, la ciudadanía podrá realizar observaciones sobre los integrantes, que podrán servir de insumo para la valoración que harán los miembros del Concejo Distrital de Barrancabermeja. Estas observaciones se podrán presentar al correo electrónico secretario@concejobarrancabermeja.gov.co	Del 24 al 31 de Octubre de 2020.
18. Examen de Integridad.	Durante el termino de publicación de la terna el Departamento Administrativo de la Función Pública practicará el examen de integridad a los integrantes de la misma no puntuable, que podrá ser tenido en cuenta como criterio orientador para la elección por parte del Concejo Distrital.	Del 24 al 31 de octubre de 2020.
19. Entrevista.	En sesión virtual del Concejo Distrital de Barrancabermeja, la Plenaria del Concejo, escuchará por separado y por el tiempo que señale la Mesa Directiva, a cada uno de los ternados.	Noviembre 05 de 2020.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No.095 DE 2020 (Noviembre 05)	Versión: 02

19-1. Entrevista a JAIR ROMERO RIVERA.	En sesión virtual del Concejo Distrital de Barrancabermeja, la Plenaria del Concejo, escuchará al terno Jair Romero Rivera, por el tiempo previamente establecido por la Mesa Directiva.	Noviembre 09 de 2020.
20. Citación para la elección de Contralor.	De acuerdo al trámite aquí señalado, se fijará fecha y hora para elegir al Contralor Distrital de Barrancabermeja, y se realizará la correspondiente citación.	Noviembre 10 de 2020.
21. Elección de Contralor Municipal de Barrancabermeja Periodo 2020-2021	<p>De la terna establecida, el Concejo Distrital de Barrancabermeja elegirá al Contralor Municipal de Barrancabermeja, por mayoría absoluta.</p> <p>En caso de que ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta, se realizará una segunda votación entre los dos candidatos que obtuvieron las más altas votaciones.</p> <p>Una vez el Concejo Distrital de Barrancabermeja haya elegido al Contralor Municipal de Barrancabermeja, éste tomará posesión del cargo conforme a la Constitución y la Ley.</p>	Noviembre 13 de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: El cronograma establecido en el presente acto administrativo solo podrá ser modificado por la Mesa Directiva del Concejo Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de garantizar los derechos de los participantes en la Convocatoria Publica N°001 de 2019, se les enviará por correo electrónico copia de la presente resolución, lo anterior con el fin de que conozcan los alcances y efectos de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación y comunicación, y deroga las disposiciones normativas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



DARINEL VILLAMIZAR RUIZ
Presidente Concejo Municipal


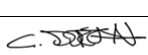
EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA
Primer Vicepresidente



JULIETA MARCELA RODRIGUEZ RINCON
Segundo Vicepresidente



RODOLFO RIOS BELTRAN
Secretario General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Mariza Castellano Guzman	Asesor Externo CMB	
Revisó y Aprobó	César Dorzán	Asesor Externo CMB	
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			